

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 31 de agosto de 2022. Pasa a despacho del señor Juez informándole que:

1. La apoderada judicial de la parte demandada, allegó constancia de **consignación por la suma de \$67.000.000.00**, a favor de la señora JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO, en cumplimiento a la conciliación surtida en el presente trámite. (consecutivo 82 E.D) la
2. A s vez, la demandante JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO, allegó a este estrado judicial **minuta de contrato de arrendamiento** suscrito, en cumplimiento a la conciliación surtida en el presente trámite, con la correspondiente guía de envío a través de correo postal. (consecutivo 85 E.D)
3. Por último, la doctora LUZ NANCY SALGUERO RODRIGUEZ apoderada judicial de la parte demandada, allego escrito de **desistimiento de la acción disciplinaria que adelantó en contra de la doctora JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO**, con la correspondiente **constancia de envío** a través de correo electrónico a la SECRETARIA DE COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – VALLE DEL CAUCA – CALI con radicado 2021-00325-00.
Sírvase Proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Septiembre dos (2) de dos mil veintidós (2.022)

Auto interlocutorio número: 0927

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS
PROCESO : REIVINDICATORIO
DEMANDANTE : JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO
DEMANDADO : GLADYS TOVAR VARELA
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00056-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial **ORDENA AGREGAR** a los autos y, **PONER** en conocimiento de las partes para lo de su competencia: i) **la consignación bancaria por valor de \$67.000.000** a favor de la señora JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO; ii) **minuta de contrato de arrendamiento suscrito** por la señora JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO y, **guía de remisión a través de correo certificado** iii) **memorial de desistimiento de la acción disciplinaria** que adelantó en contra de la doctora JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO, con la correspondiente constancia de envío a través de correo electrónico a la SECRETARIA DE COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – VALLE DEL CAUCA – CALI con radicado 2021-00325-00, en cumplimiento a lo dispuesto en auto No. 0884 del 17 de agosto de 2.022, por medio del cual se termino el presente proceso por **conciliación entre las partes.**

Por Secretaría, remítase a la SECRETARIA DE COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – VALLE DEL CAUCA – CALI, a través de correo electrónico el memorial de desistimiento de acción disciplinaria en contra de la doctora JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle) 02-09-2022. Notificado por anotación en ESTADO No. 105 de la misma fecha.</p> <p>VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN Secretaria</p>

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d50460c0bcbc893830537c5836c2472e792dc652fac72faafbae7b4d086ff97**

Documento generado en 01/09/2022 04:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>